

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DOS MIL OCHO.**

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Gerardo Pérez García

Tenientes de Alcalde:

D^a. M^a. del Mar Díaz Sastre
D. Ángel Mariano Azañedo Barbero
D. Alberto San Segundo Cisneros

Concejales:

D^a. Sonia Maganto Dompablo
D. Oscar Ramón Méndez Segovia.
D^a. Flora Inés Sastre
D. Roberto Esteban Barbado
D. Oscar Peña Esteban
D. Manuel Pascual García
D. Antonio Esteban Esteban.
D. Jesús Muñoz Bartolomé.
D^a. M^a. del Rocío Rodríguez Verdugo.

Secretario-Interventor:

D. Carlos de la Vega Bermejo.

En la Villa de Las Navas del Marqués, a treinta de diciembre de dos mil ocho. Siendo las veinte horas, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores reseñados al margen, previa convocatoria en forma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gerardo Pérez García y con la asistencia del Secretario-Interventor que suscribe, D. Carlos de la Vega Bermejo.

Contando con el quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, el Sr. Alcalde declara abierta la misma pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1º. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.= Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la remisión del acta de la sesión anterior celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil ocho, a todos los asistentes preguntándoles si tienen alguna observación que hacer. El Secretario informa de que, conforme al acuerdo de la Comisión de Hacienda, se ha procedido a modificar el error detectado en la identificación de algunas parcelas adjudicadas en el punto 3º. Mejorando su redacción. El Portavoz Socialista informa de que ha recibido el Acta del pleno incompleta y, posteriormente se le ha remitido lo que faltaba. El Secretario que suscribe pide disculpas por este error en el envío. No produciéndose observaciones el acta es aprobada por unanimidad.

2º. HACIENDA.- Aprobación definitiva Modificación ordenanzas Fiscales 2.009. Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

“Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo provisional de Modificación de Ordenanzas Fiscales para 2.009, de aplicación en este Municipio, adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 28 de octubre de 2.008, examinadas

las reclamaciones presentadas contra dicho Acuerdo, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Secretaría relativo a las reclamaciones presentadas, se propone al Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los representantes del Grupo Popular y el voto en contra de los representantes del Grupo Socialista en cuanto a su alegación y absteniéndose en la otra, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por D. Manuel Pascual García, Portavoz del Grupo Socialista por las siguientes causas:

1.-Sobre las circunstancias económicas actuales que hacen ilógica una subida de impuestos.- Que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales prevé la modificación de las Ordenanzas Fiscales, pero es más, la propia Ley de Estabilidad Presupuestaria obliga a las Entidades Locales a ajustar sus presupuestos a los principios de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit. El objetivo de estabilidad presupuestaria para los entes locales se encuentra fijado para el período 2.008-2.010 en el 0,00, es decir sólo puede financiarse el gasto corriente con ingresos corrientes (proveniente de Impuestos, Tasas, Precios Públicos, etc.). Por tanto, si los servicios que presta el Ayuntamiento son deficitarios y no se compensan con otros ingresos tributarios, se incumplirán los principios de estabilidad. Si esto se prolonga en el tiempo, el perjuicio económico a las arcas municipales puede ser irreversible. Todo ello al margen o con motivo de la situación económica, pues muchos de los incrementos son de una cuantía mínima para las economías domésticas.

2.- Sobre la carencia de justificación razonable.- Hacer constar, que como nada se motiva en el escrito, nada puede oponerse, pues la justificación se encuentra en el informe económico que se incluye en el expediente.

SEGUNDO. Desestimar las alegaciones presentadas por D. Juan Carlos Sastre Quirós por las siguientes causas:

1.-Sobre la situación de crisis económica mundial, nacional y municipal que hace inconsecuente una subida de impuestos.- Que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales prevé la modificación de las Ordenanzas Fiscales, pero es más, la propia Ley de Estabilidad Presupuestaria obliga a las Entidades Locales a ajustar sus presupuestos a los principios de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit. El objetivo de estabilidad presupuestaria para los entes locales se encuentra fijado para el período 2.008-2.010 en el 0,00, es decir sólo puede financiarse el gasto corriente con ingresos corrientes (proveniente de Impuestos, Tasas, Precios Públicos, etc.). Por tanto, si los servicios que presta el Ayuntamiento son deficitarios y no se compensan con otros ingresos tributarios, se incumplirán los principios de estabilidad. Si esto se prolonga en el tiempo, el perjuicio económico a las

arcas municipales puede ser irreversible. Todo ello al margen o con motivo de la situación económica.

2.- Sobre la carencia de justificación razonable y suficiente en el expediente.- Hacer constar, en primer lugar, que cabe hacer dos distinciones en relación con la justificación del incremento tributario:

a) Incremento de los Impuestos: No requiere estudio económico alguno la justificación del incremento en los Impuestos, basta decir que en la memoria se indica la necesidad de incrementar los ingresos impositivos dada la necesidad de financiar con ingreso corriente los gastos corrientes, en especial los del capítulo I. Es de general conocimiento la disminución en la recaudación por los Impuestos de Construcciones Instalaciones y Obras e Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que han visto reducir los ingresos en más del 100% (100.000 Euros el primero y 75.000 Euros el segundo).

b) Incremento de las Tasas: El propio Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 25 que “los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquéllos, respectivamente”. Respecto de este requisito, se discute en primer lugar su preceptividad, ya que este artículo expresamente habla de **“los acuerdos de establecimiento de tasas”** y no de sus modificaciones, respecto de las cuales no se exige expresamente la aportación o elaboración del informe técnico-económico alguno. Por ello en las Tasas que sólo se incrementa el IPC previsto, se indica en el estudio económico que se hace referencia a este índice, pero en aquellas Tasas donde el incremento es superior al IPC, o se incluyen tarifas nuevas, se detalla en un estudio económico los costes previsibles del servicio y los ingresos previstos para 2.009, en los que se demuestra que los ingresos son inferiores a los costes, como requiere el artículo 24.2 del RDL 2/2004.

En segundo lugar sobre la falta de rigor técnico y económico en las previsiones establecidas en los informes de los servicios Municipales, decir que están basados, efectivamente, en previsiones y datos del funcionamiento diario de los servicios, pues, efectivamente no se puede exigir la llevanza de una contabilidad de costes, como reconoce la jurisprudencia en este sentido, por “las dificultades de llevar a cabo una contabilidad analítica de costes, mas difícil a medida que la Administración municipal de que se trate es más reducida en medios materiales y personales, por la concentración ineludible en la prestación de los servicios”. No obstante son datos fiables que demuestran que en ningún caso los ingresos, en su conjunto, son superiores a los costes como exige la normativa. Hacer constar que, efectivamente, en el estudio económico de la Ordenanza por prestación del Servicio del Matadero se han detectado dos errores en el Informe Técnico-Económico, uno en la denominación de la Ordenanza que, por error, es la de Depuración de Aguas Residuales, y otro en la inclusión del Ingeniero Medioambiental, por lo que se procede a modificar ambos errores sin que varíe sensiblemente el resultado del estudio que presenta un déficit superior a los 47.000 Euros. Por último en lo relativo al incremento del IPC previsto que, al parecer, se estabilizará a finales de ejercicio entre el 2,5 y el 3%, decir que cuando se inician los

trabajos preparativos de los estudios económicos, en el mes de Septiembre, el IPC previsto estaba en el 5%, siendo el utilizado en la propuesta, al igual que el pasado ejercicio se utilizó el 2,7% y finalmente el anual subió al 4,7%, sin que en aquél momento se utilizaran estos argumentos.

3.- Sobre las diferencias de Tarifas dentro de una misma Ordenanza.- Nada establece el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sobre la posibilidad o no de establecer distintas tarifas en una misma Ordenanza, sino que impide el que las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad pueda exceder, **en su conjunto**, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate. No obstante se ha tratado de adecuar los costes del servicio a las circunstancias de prestación del mismo, como ocurre en la mayor parte de los municipios de parecido tamaño. Igualmente sucede con otras Tasas cuyas tarifas y presupuestos se ha adecuado a la práctica diaria de la prestación del servicio.

4.- En relación con otras afirmaciones de política económica y de promoción de actividades.- Nada que añadir a estas afirmaciones que no tienen contenido tributario ni se oponen argumentos jurídicos en los que se demuestre la ilegalidad de la modificación, pero es indudable que este pequeño incremento impositivo, que en la mayor parte de las Ordenanzas será imperceptible, no será el motivo por el que las empresas locales reduzcan su actividad, sino otros de política económica nacional que este Ayuntamiento, por desgracia, no puede resolver, pero que ayudará con el empleo (casi 100 puestos de trabajo fijos que suponen salarios cercanos a los 2.300.000 Euros), gastos corrientes (casi 1.500.000 Euros) e inversiones por importe de 4.000.000 de euros, que año a año se presupuestan y que en total rondan los 8 millones de Euros, en la seguridad de que es un acicate para la economía local.

TERCERO. Aprobar con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la Modificación de Ordenanzas Fiscales para 2.009 en los términos en que figura en el expediente.

CUARTO. Publicar dicho Acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de de Ordenanzas Fiscales para 2.009 en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor el día de su publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia” de Ávila, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de Enero de 2.009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

QUINTO. Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el período de información pública.

SEXTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para todo lo relacionado con este asunto.

Toma la palabra el Portavoz Socialista, D. Manuel Pascual García, para decir que al ver las alegaciones de algunos vecinos se ratifica en que esta subida impositiva es abusiva e inoportuna, porque el Ayuntamiento es el primero que debe dar ejemplo y

antes de incrementar el coste, mejorar los servicios que se prestan, asegurando que el incremento supera el 5 por ciento y supera el coste de los servicios. A continuación da una serie de ejemplos de lo que considera falta de rigor, como el incremento del IBI de Rústica hasta el 0,87, casi al límite legal, sin entender los motivos por los que se perjudica a los propietarios al gravar las tierras, considera, así mismo, que se perjudica a la apertura de nuevos negocios con impuestos y Tasas que gravan las obras o las licencias ambientales, afirma que la tasa del Cementerio es discriminatoria e infringe los principios de igualdad y capacidad económica, considerando un abuso que la diferenciación entre empadronado, contribuyente y otros. Aprecia un ánimo recaudatorio en las tasas por recogida de basuras y suministro de agua potable, al gravarse con “cuantías fuera de toda lógica” en el primer caso a los Bares y a los Bancos o a jardines con superficie mínima y en el segundo caso se trata con desigualdad a unos vecino en relación con otros. También considera discriminatoria la Tasa por celebración de matrimonios civiles al vulnerar el principio de igualdad y abusiva la Tas por expedición de documentos acusando al equipo de gobierno de conseguir con ello el objetivo de que la población no esté informada. Por todo ello propone no incrementar las Ordenanzas en la forma prevista, sino hacer un estudio más riguroso y aplazar la aprobación. El Sr. Alcalde le contesta “después del “speech” parece que tienes razón”, aclarando que sólo se incrementan los tributos en el IPC del momento en que se inició el expediente y algunas Tasas se han revisado, precisamente, para que no fueran discriminatorias de tal forma que se han regularizado. Añade que aquellas que los estudios han detectado que son deficitarias, como el Cementerio, Agua, Basura, etc. Se han aumentado ligeramente para evitar que se incremente el déficit, por lo que considera que los tributos no se han incrementado, sino exclusivamente se han adecuado al aumento de los precios de cara al próximo año, puesto que cada ejercicio se van quedando más bajos, asegurando que Las navas es uno de los municipios con los Impuestos más bajos. Por último hace referencia a la nueva tarifa por recogida de basuras a viviendas con jardín con la que se ha pretendido que aquellos que vierten numerosos residuos de los jardines paguen más que el resto cuyos vertidos son menores y por tanto evitar la discriminación y procurar la igualdad.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión Informativa, siendo aprobado por **NUEVE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto Dompablo, Oscar Ramón Méndez Segovia, D^a. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban) y **CUATRO VOTOS EN CONTRA** (P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D. Antonio Esteban Esteban, D^a. M^a. Del Rocío Rodríguez Verdugo y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

3º. HACIENDA.- Aprobación Presupuesto Municipal para 2.009. Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

“Por el Sr. Presidente, se da cuenta de que en la Comisión del pasado día 18 se presentó el anteproyecto de presupuestos redactado por el equipo de gobierno, en la que se fijó la presente Comisión para presentar si las hubiere las propuestas de los Grupos de la Oposición, por lo que a continuación se hace un breve repaso por los capítulos tanto en ingresos como en gastos, que, como es habitual, se han comparado con los del pasado ejercicio a fin de tener una mejor perspectiva.

Presupuesto de Gastos:

- Capítulo 1º de Gastos de Personal, se han ajustado las partidas a los gastos previstos, teniendo en cuenta el aumento de retribuciones previsto por los Presupuestos Generales del Estado entorno al 3 % (el 2% previsto y la progresiva inclusión en las pagas extras de retribuciones complementarias) y el pacto para el Personal Funcionario, así como la previsible aprobación a primeros de ejercicio del Convenio colectivo para el Personal Laboral y las asignaciones de los Órganos de Gobierno, suponiendo uno y otro diferencias retributivas de consideración. Por otra parte, se ha tenido en cuenta el acuerdo entre los dos Grupos Políticos para aplicar medidas de austeridad, en especial en este Capítulo y el siguiente, congelando las asignaciones a los cargos y Grupos Políticos. Todo ello hace que este capítulo se reduzca cerca de un uno por ciento .
- Capítulo 2º de Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios, con arreglo acuerdo antes citado se ha procurado reducir al máximo este capítulo, y, aunque los precios de la energía eléctrica, teléfonos, material de oficina, reparaciones, etc. seguirán subiendo, existe un compromiso de contracción en el gasto para cumplir el objetivo de austeridad, lo que hace que se disminuya en un 0,37%.
- Capítulo 3º, de Gastos Financieros, se incrementa solamente en unos 3.000 € de acuerdo con los cuadros de amortización remitidos por las entidades bancarias, aunque esperamos que a lo largo de 2.009 bajen los tipos de interés.
- Capítulo 4º, de Transferencias Corrientes, se mantiene en las mismas cuantías y conceptos que en 2.008.
- Capítulo 6º, de Inversiones Reales, disminuye, en principio, con respecto al año 2.008, en un 15,7% para instalarse por debajo de los 4.000.000 € para 2.009. El nivel de inversión disminuye, aparentemente, de forma moderada al continuar con algunas inversiones que están en marcha o sin iniciar a la espera de financiación o pendientes de otros expedientes. Así, se volverán a licitar las obras de las 22 Viviendas de Promoción Pública, en el caso de que la Junta de Castilla y León no se haga cargo de ellas. Como novedad se acometerán las obras de rehabilitación del Antiguo Ayuntamiento por importe de 600.000 Euros financiados por la Junta de Castilla y León. Se continuarán las obras en la piscina cubierta del Castillo de Magalia cuyo presupuesto se ha incrementado otros 200.000 Euros hasta los 440.000 Euros, las obras de la nave Municipal, con 30.000 euros, que está a punto de terminarse y se prevé iniciar las obras de ampliación del polígono Industrial “El Brajero” con un presupuesto de 760.000 Euros.

Como gasto extraordinario aparece la partida del Fondo Estatal de Inversión Local, con una cantidad simbólica de 1 Euro, pues no pueden estar incluidas estas inversiones en el presupuesto de 2.009, pero se ejecutarán por importe de unos 950.000 Euros que generarán crédito con la financiación del Estado, lo que haría subir la partida de inversión a cerca de 5.000.000 de Euros. Se continuará con obras en las redes de abastecimiento de agua, por importe de 40.000 Euros y otras incluidas en el Pacto Local por 45.000 Euros Por último se continuarán con obras en las Aceras y de Asfaltado de Calles habituales. El resto son partidas de gastos de reposición de infraestructuras varias, que se mantienen en los términos de ejercicios anteriores y que suponen inversiones en obras que se hacen por administración con el personal del propio Ayuntamiento, lo que evita incrementar en exceso este capítulo. A continuación se detallan todas y cada una de las inversiones que contiene el capítulo 6º:

CAPITULO SEXTO INVERSIONES		
Partida	Concepto	Presupuesto
4-610-04	Remodelación Parques y Jardines	10.000,00
4-633-00	M.I. Herramientas	3.000,00
4-633-01	Rep. Infraest. E.T.A.P. y E.D.A.R.	200.000,00
4-635-00	M.I. Biblioteca.	3.000,00
1-636-00	Equipo de Oficina	10.000,00
5-610-02	Rep. Infraest. Vias Públicas.	24.000,00
5-610-30	Rep. Infraest. Alumbrado.	12.000,00
5-610-40	Rep. Infraest. Mobiliario Urbano	12.000,00
5-610-50	Rep. Infraest. Abastecimiento Agua	24.000,00
5-610-60	Rep. Infraest. Varios	12.000,00
5-601-00	Adquisición de plantas	3.000,00
4-630-00	Lámparas Alumbrado y Mejoras	15.000,00
4-611-00	Asfaltado de Calles	15.000,00
4-632-00	Adecuación Piscinas	6.000,00
4-622-01	2ª Fase nave Municipal	30.000,00
5-680-00	Medio Ambiente	12.000,00
4-600-00	Obras Fondo Estatal Inversión Local	1,00
4-600-03	Aceras	140.000,00
4-622-04	Rehabilitación antiguo Ayuntamiento	600.000,00
4-622-03	Construcción Viviendas Protegidas	1.800.000,00
4-611-01	Acondicionamiento Piscina Cubierta Magalia	200.000,00
4-600-06	Acondicionamiento Redes Agua y Saneamiento	40.000,00
4-600-06	Obras Pacto Local	45.000,00
4-601-02	Ampliación Polígono Industrial	726.365,00
Sumas Capítulo SEXTO		3.942.366,00

- Por lo que se refiere al Capítulo 9º, de Variación de Pasivos Financieros, se verá incrementado en unos 8.000 Euros pues aunque se ha cancelado un préstamo ha terminado el período de carencia del correspondiente al año 2.007.

En cuanto a los ingresos, y aunque se han incrementado algunos Impuestos y Tasas alrededor de un 5%, se prevé una reducción por su comportamiento será irregular:

Presupuesto de Ingresos:

- Capítulo 1º de Impuestos Directos, al incrementarse exclusivamente el 5%, aunque el IPV previsto sea del 3%, no se incrementa la presión fiscal pues el pasado año se incrementaron un 2,7% y posteriormente el IPC se instaló en el 4,7%. Se prevén mayores ingresos por IBI, al darse de Alta más elementos, pero sin embargo parece que bajará de forma notable el Plusvalía, como ha sucedido en el presente ejercicio.
- El Capítulo 2º de Impuestos Indirectos se verá nuevamente reducido en 60.000 Euros, en relación con el pasado ejercicio, ya que el Impuesto de Construcciones es el que más nota la recesión inmobiliaria, porque no hay promociones en vías de gestión que contribuyan a esta partida.
- El Capítulo 3º de Tasas y Otros Ingresos se verá incrementado en menos de un 2%, pues aunque la subida general está en torno a un 5%, se prevé una baja espectacular en la tasa del Matadero.

En resumen, los tres capítulos anteriores de Ingresos por Impuestos y Tasas, aunque se ha producido una subida de las Ordenanzas en torno a un 5%, su reflejo presupuestario es negativo, pues se reducirá la recaudación Impositiva en unos 25.000 Euros.

- El Capítulo 4º de Transferencias Corrientes, se verá reducido al finalizar el Taller de Empleo en 2.008.
- El Capítulo 5º de Ingresos Patrimoniales también disminuirá de forma importante debido a los intereses de cuentas bancarias, ya que los excesos de tesorería se verán reducidos al haber pagado casi en su totalidad las obras de la UA1 y UA2.
- El Capítulo 6º de Enajenación de Inversiones también se verá reducido en cerca de 2.500.000 de Euros, pues la venta de parcelas del Prado de Los Frailes y de la Ampliación del Polígono Industrial no superarán el 1.000.000 de Euros y ya se ha terminado de cobrar las parcelas de la UA1 y UA2.
- Por su parte el Capítulo 7º de Transferencias de Capital contiene más de 1.100.000 € que provienen de subvenciones de la Junta de Castilla y León y del Estado. Por parte de la Junta, 600.000 Euros para la Rehabilitación del Antiguo Ayuntamiento y 45.000 para obras del Pacto Local. Del Estado, 360.000 Euros para la urbanización de la Ampliación del Polígono Industrial. Por su parte la Diputación colaborará con 95.000 Euros para Planes Provinciales y 30.000 Euros del Convenio para mejora de Redes de Agua. Todo ello sin tener en cuenta los cerca de 950.000 Euros que

financiará el Estrado a través del Fondo Estatal de Inversión Local, que no se incluye en este presupuesto por los motivos apuntados, lo que haría subir esta partida a casi 2.000.000 de Euros.

- Por último, el Capítulo 9º, de Variación de Pasivos Financieros se incrementa nuevamente, de forma notable ya que se vuelve a incluir la previsión de financiar las Viviendas Sociales con un préstamo Hipotecario, hasta su venta, y otros 220.000 Euros para financiar una pequeña parte de las obras detalladas en el capítulo 6º de Gastos teniendo en cuenta los condicionamientos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. Esta previsión es la máxima cantidad a solicitar y en cuanto a las Entidades con quien se concertarán estas operaciones, se procederá como en años anteriores negociando con las Entidades financieras de la localidad y Banco de Crédito Local.

Resumiendo, este presupuesto para 2.009, ha querido ser austero en el gasto corriente y por otra parte continuar en la línea de presupuesto inversor del año anterior, del que es una prolongación en parte de las obras previstas que no se acometieron por la necesidad de modificar los proyectos o las anualidades, lo que supone, en conjunto, poder destinar casi 4.000.000 a la financiación de inversiones. Las inversiones previstas para 2.009, han querido finalizar las obras en marcha y abrir el camino a otras nuevas para ejercicios futuros

Como novedad para 2.009 hacer mención al Fondo Estatal de Inversión Local que, aunque no se incluye en este Presupuesto como ya se ha indicado anteriormente, porque lo prohíbe el propio Real Decreto, supondrá una inversión añadida de cerca de 950.000 Euros en la construcción de un nuevo Polideportivo cubierto donde la demanda de instalaciones deportivas de los naveros se verá satisfecha con una nueva y moderna construcción. Así mismo a primeros de año, y tras la adjudicación del concurso para su Gestión, se pondrá en funcionamiento la Guardería Municipal, con unas magníficas instalaciones que hará más fácil la conciliación de la vida familiar y laboral de nuestros vecinos. La finalización del Centro de Mayores y su ampliación a Residencia es otro de los objetivos marcados que esperamos se lleve a efecto con la colaboración de la Junta de Castilla y León.

Siempre hemos procurado que los presupuestos del Ayuntamiento promuevan la inversión y la creación de riqueza desde el sector público local, y estamos seguros de que el próximo año serán más los empresarios naveros que puedan ejecutar las obras municipales como ya se está haciendo con la urbanización del las UA1 y UA2. Así mismo mantenemos el compromiso de la Corporación de mejorar los servicios que se prestan al ciudadano, para lo que se acometerán inversiones en materia de Gestión del Abastecimiento y Depuración de Aguas Residuales, tras los estudios realizados recientemente para la mejora del servicio y la puesta en funcionamiento de la nueva Presa. Se incrementarán los edificios municipales dedicados a la prestación de servicios a los distintos colectivos locales con la rehabilitación del Antiguo Ayuntamiento y la finalización de la Cubierta del Convento, que se sumarán al edificio de Uso Cívico-

Social, Toriles, Centro Cultural de Caja Ávila, etc. Esperamos poder acometer la puesta en servicio de la piscina cubierta que tiene algunos problemas con su cubierta.

Por último se contienen las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal que como ya hemos advertido continúa un proceso de ajuste a las necesidades de la administración municipal que supondrá un gran esfuerzo económico pero que dará sus frutos a corto plazo.

En definitiva el presupuesto que hoy se presenta para el ejercicio de 2.009 pretende ser austero en el gasto corriente, haciendo un gran esfuerzo inversor que creará o mantendrá muchos puestos de trabajo en nuestra villa y mejorar la prestación de servicios y la gestión de las competencias municipales aunque ello suponga un gran empeño de control presupuestario.

Tras esta presentación el Sr. Presidente pregunta al Portavoz Socialista si tienen intención de presentar nuevas propuestas en esta Comisión. El representante del Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García, anuncia que no presentará propuestas ya que el equipo de gobierno es quién tiene que preparar el presupuesto, pero considera que es muy necesario, como viene diciendo insistentemente, incrementar las inversiones en mejora de la red de agua potable. Critica el que se incluyan algunas partidas elevadas para gasto corriente como teléfonos, gastos jurídicos y no se incluyan mejoras en partidas como la biblioteca o medio ambiente, o desaparezcan inversiones que no se han finalizado como la cubierta del Convento, plaza del Prado Los Frailes, Centro de Día, Señalización vial y callejero. Por último le gustaría que se recogiera en los presupuestos una disminución de tasas para viudas y familias numerosas, atracciones fiscales para empresas y exenciones para trabajadores autónomos, ayudas a cruz Roja y la construcción de un techado en el Colegio para que puedan jugar los niños en invierno. El Sr. Alcalde le contesta que no son propuesta concretas, evaluadas económicamente ni cómo se financian económicamente, considerando que se trata de hacer demagogia sin la intención de consensuar los presupuestos, porque han tenido la oportunidad y no lo han hecho. El Sr. Pascual García le replica que es posible que su grupo se abstenga, incluso votarían a favor si se incluyera la solución a los problemas del agua potable, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que son soluciones técnicas que se van a adoptar y no requieren de las inversiones que pretende el grupo Socialista.

Tras unas breves intervenciones en las que los representantes del Partido Popular, anuncian su decidido apoyo a los presupuestos y los representantes del Grupo Socialista anuncian su abstención, se dictaminan favorablemente, por mayoría de los señores asistentes, por lo que propondrán al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Vistos los informes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda y por el Sr. Secretario Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos establecidos por la vigente Legislación y que la Corporación ha examinado los documentos que la integran.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación acuerda:

1.- Aprobar el Presupuesto para 2.009, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2.009 POR CAPÍTULOOS

CAPÍTULO	A) OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
PRIMERO	Impuestos Directos	1.335.250,00 €
SEGUNDO	Impuestos Indirectos	120.000,00 €
TERCERO	Tasas y Otros Ingresos	1.302.362,00 €
CUARTO	Transferencias Corrientes	928.500,00 €
QUINTO	Ingresos Patrimoniales	81.000,00 €
	Sumas de Operaciones Corrientes	3.767.112,00 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
SEXTO	Enajenación de Inversiones Reales	1.003.000,00 €
SÉPTIMO	Transferencias de Capital	1.133.184,00 €
OCTAVO	Variación de Activos Financieros	
NOVENO	Variación de Pasivos Financieros	1.998.643,27 €
	Sumas de Operaciones de Capital	4.134.827,27 €
	<u>TOTAL GENERAL.....</u>	7.901.939,27 €

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2.009 POR CAPÍTULOOS

CAPÍTULO	A) OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
PRIMERO	Remuneraciones de Personal	2.282.739,06 €
SEGUNDO	Compra de Bienes Corrientes y Servicios	1.068.400,00 €
TERCERO	Intereses	105.703,96 €
CUARTO	Transferencias corrientes	283.000,00 €
	Suma de Operaciones Corrientes	3.739.843,02 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
SEXTO	Inversiones Reales	3.942.366,00 €
SÉPTIMO	Transferencias de Capital	
OCTAVO	Variación de Activos Financieros	

NOVENO Variación de Pasivos Financieros	219.730,25 €
Suma de Operaciones de Capital	4.162.096,25 €
<u>TOTAL GENERAL.....</u>	7.901.939,27 €

2.- Aprobar en consecuencia la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla y el catálogo de Puestos de Trabajo.

3.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Corporación a efectos de reclamaciones.

5.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se ha cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba en texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la citada Ley 7/85.”

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García, para decir “vamos a hablar de números, la suma de fondos del estado que llega a Las Navas del Marqués supera los 2.200.000 Euros”, y comienza a criticar algunas de las partidas de los presupuestos, en especial las del Capítulo 1 de gastos, al considerar que la mayor parte de ellas suben más de un 7% y algunas, como la de personal de seguridad un 30% y la de gratificaciones y adecuación puestos un 140%. En relación con la de Órganos de Gobierno critica la subida producida desde 2.006 a casi el doble. Por lo que se refiere al Capítulo 2º lo considera ajustado aunque critica el que partidas como Cultura, Turismo o Deportes no se hayan incrementado. Por lo que respecta al Capítulo 6º de Inversiones, se alegra de que se haya incrementado la partida de gastos de la Potabilizadora y las Depuradoras, pero critica que sólo se presupuesten 15.000 Euros para Asfaltado, no se vuelvan a incluir partidas de años anteriores de obras que están sin terminar como los Vestuarios del Campo de Fútbol, Cubierta del Convento o que se incluya nuevamente la Piscina Cubierta que, espera, se finalice de una vez. Así mismo considera insuficiente la partida de Medio Ambiente, la de Viviendas Sociales en la que no se aumentan los avales, critica que desaparezca la Plaza del Prado Los Frailes y que no se invierta más en mejora del suministro de Agua Potable, “que seguirá teniendo olor y color”. Aplauda que se incluya la Rehabilitación del Antiguo Ayuntamiento y las obras de Urbanización de la Ampliación del Polígono Industrial, aunque no sea el mejor momento. Considera que se podrían haber acometido mayores inversiones si se hubiera incrementado el endeudamiento, a lo que se le dijo que no era posible legalmente, pero entonces “los 2.100.000 euros de deuda municipal quién los debe”, además considera

que la austeridad debe comenzar por los Órganos de Gobierno, gastos de recepción y superfluos, proponiendo que “se retire la asignación a los dos Tenientes de Alcalde y que se reduzca al 50% o nada a los Concejales y el Alcalde vuelva a la situación anterior”. Por último propone que en el antiguo Ayuntamiento se promueva un Centro para la Juventud y la Cultura, se amplíe la Biblioteca y se presupuesten ayudas para los mayores, anunciando que “el corazón me pide que vote en contra y votaremos en contra”. El Sr. Alcalde contesta que el portavoz Socialista, “como siempre hace demagogia y se atreve a decir que vienen 2.000.000 de Euros del gobierno, cuando el gobierno lo que debería hacer es repartir el 33% de los impuestos de los vecinos en lugar de quedarse con ellos”. Continúa diciendo que ahora anuncia “un regalo de 8.000 millos de Euros con deuda pública y 3.000 millones para distribuir entre sus amiguetes” y dicen que nos van a dar 944.000 Euros y no nos van a dar nada pues es de todos y nos van a endeudar más. Por lo que se refiere a los Presupuestos insiste en que son austeros y asegura que el día que deje la Alcaldía “habrá dinero en el cajón” pues la deuda existente se ha reducido en más de 1.900.000 Euros, recordando que hay más dinero en las cuentas bancarias que la deuda total, afirmando “no voy a hacer lo que hace el PSOE endeudarse en sus Ayuntamientos y luego no pueden ni pedir subvenciones”. Por último le replica en relación con la crítica a las partidas presupuestarias asegurando que no son como el Portavoz Socialista las detalla pues en muchas de ellas, como Deportes o Cultura no añade los costes de personal y mantenimiento que ascendería las cantidades a 150.000 Euros y 100.000 Euros respectivamente. En resumen, reitera que aún siendo unos presupuestos austeros como requiere el momento con ellos se intenta crear riqueza, trabajo y no endeudar más al Ayuntamiento. El portavoz Socialista le contesta que todos los fondos vienen de los tributos y otros Impuestos que pagan los ciudadanos, tanto cuando vienen las subvenciones de un sitio como de otro y cuando dice que del Estado vienen 2.200.000 Euros está sumando la participación en tributos del estado, la subvención de Fondo Estatal de Inversión Local y la correspondiente a las obras de Urbanización de la Ampliación del Polígono Industrial. El Sr. Alcalde le reitera que el estado se queda con el 60% de los impuestos, la Junta el 33% y el Ayuntamiento sólo el 6%, pero si fuera mayor esta participación (33%-33%-33%), “no necesitaríamos regalos sólo faltaría que no nos dieran lo que es nuestro. El Sr. Pascual García pregunta por las cantidades del convenio con Montes de Las Navas, siendo contestado por el Secretario que suscribe y el Sr. Alcalde insiste en que hace demagogia con los salarios, generando dudas, comparando los de Órganos de Gobierno con las partidas de 2.006 y los de los sólo con el pasado año.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión Informativa, siendo aprobado por **NUEVE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto Dompablo, Oscar Ramón Méndez Segovia, D^a. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban) y **CUATRO VOTOS EN CONTRA** (P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D. Antonio Esteban Esteban, D^a. M^a. Del Rocío Rodríguez Verdugo y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

4º. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de aquellos asuntos que considera de interés para el Pleno Corporativo, relacionados con resoluciones o gestiones efectuadas hasta el día de la fecha y sobre los que conviene tengan conocimiento o se adopte acuerdo, siendo los siguientes:

a) Decretos.- Junto con el acta del Pleno anterior y la convocatoria del presente, se ha remitido copia de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el 22 de abril de 2.008 a los Portavoces de los distintos grupos políticos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., se procede a dar cuenta de ellos:

Desde el Número 1074/08 al número 1279/08

Los señores asistentes quedan enterados y conformes. El Portavoz Socialista anuncia que ha tenido la oportunidad de estudiarlos y preguntar las dudas surgidas quedando conforme.

5º. MOCIONES:

1ª.- Del Grupo Socialista en relación con el Fondo Estatal de Inversión Local. Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. de Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

“Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García que literalmente transcrita dice:

1ª.- Del Grupo Socialista en relación con el Fondo Estatal de Inversión Local.

“Manuel Pascual García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento, presenta la siguiente, MOCION URGENTE, para su debate y aprobación, a favor de la adopción de medidas de aplicación del fondo de inversión pública para fomento del empleo en el ámbito local.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros en fecha 28 de noviembre de 2008 aprobó el Real Decreto- Ley 9/2008 por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, engloba todas las medidas económicas, financieras y fiscales que el Gobierno aplicará para recuperar la senda de crecimiento y creación de empleo.

Es el primer plan global de estas características que presenta y gobierno europeo, y las medidas contempladas en el mismo constituyen un hito histórico sin precedentes en nuestro país al suponer la mayor movilización de recursos públicos a favor de las entidades locales.

Con el objetivo de incrementar la cooperación del Estado con los Ayuntamientos y aumentar la inversión pública en le ámbito local, se crea un Fondo de Inversión Municipal dotado con 8.000 millones de euros para la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo.

A través del Fondo, podrán financiarse obras que deberán encuadrarse en alguna de las siguientes actuaciones:

- *Adecuación, rehabilitación o mejora de entornos o espacios públicos urbanos, así como de promoción industrial.*
- *Los equipamientos e infraestructuras de servicios básicos en las redes viarias, de saneamiento, alumbrado y telecomunicaciones*
- *Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios y Equipamientos sociales, sanitarios, funerarios, educativos, culturales y Deportivos*
- *Las dirigidas a la protección del medio ambiente y la prevención de la Contaminación, las de gestión de residuos urbanos, así como las Orientadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética.*
- *Las de supresión de barreras arquitectónicas*
- *Las de conservación del patrimonio municipal y protección y conservación del patrimonio histórico del municipio*
- *Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de la red de Abastecimiento de agua potable a domicilio*
- *Las dirigidas a promover la movilidad sostenible urbana y las Encaminadas a mejorar la seguridad vial.*
- *Las de prevención de incendios*
- *Las destinadas a la promoción del turismo*

Por ello, y con la finalidad de posibilitar que los Ayuntamientos puedan beneficiarse y acogerse al Fondo de Inversión Municipal, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al pleno del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués la siguiente MOCIÓN:

MOCION

El grupo socialista del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS

1º Adoptar el compromiso de presentar en los plazos previstos y conforme recoge el Real Decreto ley que regula este Fondo los proyectos destinados a la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones, especialmente generadoras de empleo y con mayor utilidad social.

2º Con el fin de ejecutar este compromiso se darán prioridad a la presentación de proyectos que requieran para su ejecución un mayor número de puestos de trabajo.

3º En la adjudicación de los contratos, el Ayuntamiento valorará como criterio de selección relevante aquellas ofertas que incorporen un número importante de personal de nueva contratación que se encuentre en situación de desempleo

4º Las obras objeto de estos contratos serán en todo caso obras de nueva planificación y de ejecución inmediata que den respuesta a las demandas de infraestructuras de servicios básicos y dotaciones mas necesarias del municipio

5º Se considerarán prioritarias a los efectos de la presentación de estos proyectos, las obras dirigidas a la construcción , rehabilitación o mejora de equipamientos sociales, sanitarios, educativos, culturales o deportivos.

6º El Ayuntamiento de Las Navas del Marqués deberá aportar en sus solicitudes una memoria explicativa del proyecto de inversión en el que se especifique e presupuesto del proyecto y, su plazo de adjudicación, la previsión de personas a ocupar en la ejecución de proyecto, una certificación de que se trata de una obra no prevista en el presupuesto de la Entidad para 2009, aportando además el Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno de Ayuntamiento según proceda, en el que se apruebe el proyecto.”

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que esta Moción no viene a cuento y es una mala copia del Boletín Oficial del Estado y, aunque están de acuerdo no van a votar a favor porque ya ha sido aprobado por el Gobierno, considerando que este Real Decreto no solucionará el paro y será dinero malgastado de todos los españoles. El portavoz Socialista le contesta que si no quieren el dinero que no lo cojan, pero considera que estas cantidades solucionarán en parte el paro existente por las inversiones a ejecutar. La Presidenta de la Comisión de Hacienda, D^a. María del Mar Díaz Sastre, insiste en que esta Moción es un plagio del Boletín Oficial del Estado y no es necesaria pues todo el mundo conoce ya el Real Decreto. A continuación se procede a la votación, dictaminando desfavorablemente la misma, por mayoría absoluta de los señores asistentes, votando a favor los dos representantes del Grupo Socialista y en contra los cinco del Grupo Popular la aprobación de la Moción presentada”.

El Sr. Alcalde antes de pasar a la votación dice que “el Decreto ya le conocemos todos y no es necesario hacer el papel para recordar que nos van a dar”.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión Informativa, siendo desestimada la Moción, por **NUEVE VOTOS EN CONTRA** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto Dompablo, Oscar Ramón Méndez Segovia, D^a. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban

Barbado y D. Oscar Peña Esteban) y **CUATRO VOTOS A FAVOR** (P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D. Antonio Esteban Esteban, D^a. M^a. Del Rocío Rodríguez Verdugo y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

2^a.- Del Grupo Socialista pidiendo se inste a la Junta de Castilla y León la creación de un Fondo Autonómico de Inversión Local como el del Estado. Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. de Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

“Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García que literalmente transcrita dice:

“Manuel Pascual García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento, presenta la siguiente, MOCION, para su debate y aprobación, a favor de la adopción de medidas de aplicación del fondo de inversión pública para fomento del empleo en el ámbito local.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros en fecha 28 de noviembre de 2008 aprobó el Real Decreto- Ley 9/2008 por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, engloba todas las medidas económicas, financieras y fiscales que el Gobierno aplicará para recuperar la senda de crecimiento y creación de empleo.

Es el primer plan global de estas características que presenta y gobierno europeo, y las medidas contempladas en el mismo constituyen un hito histórico sin precedentes en nuestro país al suponer la mayor movilización de recursos públicos a favor de las entidades locales.

Con el objetivo de incrementar la cooperación del Estado con los Ayuntamientos y aumentar la inversión pública en le ámbito local, se crea un Fondo de Inversión Municipal dotado con 8.000 millones de euros para la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo.

A través del Fondo, podrán financiarse obras que deberán encuadrarse en alguna de las siguientes actuaciones:

- *Adecuación, rehabilitación o mejora de entornos o espacios públicos urbanos, así como de promoción industrial.*
- *Los equipamientos e infraestructuras de servicios básicos en las redes viarias, de saneamiento, alumbrado y telecomunicaciones*

- *Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios y Equipamientos sociales, sanitarios, funerarios, educativos, culturales y Deportivos*
- *Las dirigidas a la protección del medio ambiente y la prevención de la Contaminación, las de gestión de residuos urbanos, así como las Orientadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética.*
- *Las de supresión de barreras arquitectónicas*
- *Las de conservación del patrimonio municipal y protección y conservación del patrimonio histórico del municipio*
- *Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de la red de Abastecimiento de agua potable a domicilio*
- *Las dirigidas a promover la movilidad sostenible urbana y las Encaminadas a mejorar la seguridad vial.*
- *Las de prevención de incendios*
- *Las destinadas a la promoción del turismo*

La cantidad que corresponde a los municipios de Castilla y León asciende a 447 millones de euros. Este importante esfuerzo del Gobierno de la Nación debe ser completado desde la Comunidad Autónoma, con un Fondo Especial Autonómico para la Dinamización de la Economía y el Empleo en Castilla y León, El importe de dicho Fondo Autonómico, con cargo a la capacidad de endeudamiento de la Junta de Castilla y León en el presupuesto de 2008, sería de 223,5 millones de euros, que es la mitad de la suma destinada por el Gobierno de la Nación a los Ayuntamientos de Castilla y León.

El destino del Fondo Especial Autonómico sería inversiones en las mismas materias que el Fondo Especial del Gobierno de la Nación, aplicado a los Ayuntamientos de Castilla y León en función de la población, no condicionado y gestionado directamente por los Ayuntamientos de Castilla y León.

Por ello se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCION:

MOCION

El Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, insta a la Junta de Castilla y León a que apruebe un Fondo Especial Autonómico para la Dinamización de la Economía y el Empleo en Castilla y León con cargo a la capacidad de endeudamiento de la Junta de Castilla y León en el presupuesto de 2008, por un importe de 223,5 millones de euros, que es la mitad de la suma destinada por el Gobierno de la Nación a los Ayuntamientos de Castilla y León. El destino del Fondo Especial Autonómico sería inversiones en las mismas materias que el Fondo Especial del Gobierno de la Nación, aplicándose a los Ayuntamientos de Castilla y León en función de la población, no condicionado y gestionado directamente por los Ayuntamientos de Castilla y León.”

El Portavoz Socialista toma la palabra para explicar que esta Moción pretende que la Junta de Castilla y León aporte un 50% de la cantidad que aporta el estado para

incrementar las inversiones del Fondo, porque es dinero de los impuestos de todos los españoles. El Sr. Alcalde le contesta que está de acuerdo en pedir dinero a la Junta de Castilla y León, pero no hacer el juego al PSOE, ya que pedirá subvenciones como siempre lo ha hecho y ha conseguido para Las Navas, replicando el Portavoz Socialista que están de acuerdo en coger el dinero, pero no que lo ponga la Junta, a lo que el Sr. Alcalde contesta que está seguro de que a final de año la Junta invertirá en esta Villa tanto dinero como el Estado. A continuación se procede a la votación, dictaminando desfavorablemente la misma, por mayoría absoluta de los señores asistentes, votando a favor los dos representantes del Grupo Socialista y en contra los cinco del Grupo Popular la aprobación de la Moción presentada.”

El Sr. Alcalde asegura que “vamos a coger el dinero del Estado, aunque estoy en desacuerdo con el reparto y no voy a pedirselo a la Junta como ya he dicho”. El Sr. Pascual García le contesta que “no me podrá decir más veces que está a favor de los intereses municipales”

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión Informativa, siendo desestimada la Moción, por **NUEVE VOTOS EN CONTRA** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto Dompablo, Oscar Ramón Méndez Segovia, D^a. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban) y **CUATRO VOTOS A FAVOR** (P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D. Antonio Esteban Esteban, D^a. M^a. Del Rocío Rodríguez Verdugo y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

MOCIONES.- En este momento y antes de dar comienzo al turno de Ruegos y Preguntas por el Secretario que suscribe se anuncia que el Grupo Socialista ha presentado una Moción, por vía de urgencia en relación con las obras del Fondo Estatal de Inversión Local. El Secretario que suscribe informa que no puede debatirse esta Moción al no estar incluida en el Orden del Día si no es votada y aprobada previamente la Urgencia. El Sr. Alcalde considera que no debiera tratarse esta Moción al considerarla una incongruencia, pues en otra anterior piden que se construyan instalaciones deportivas y en esta cambian de opinión. No obstante acepta que se proceda a debatir.

A continuación se procede a la votación de la urgencia de la Moción, siendo aprobada por **Unanimidad** de los señores asistentes con **TRECE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto de Dompablo, D. Oscar Ramón Méndez Segovia, D^a. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban y P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D. Antonio Esteban Esteban, D^a. M^a. Del Rocío Rodríguez Verdugo y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

“Manuel Pascual García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento, presenta la siguiente, MOCION URGENTE, para su debate y aprobación, a favor de la adopción de medidas de aplicación del fondo de inversión pública para fomento del empleo en el ámbito local.

El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento que esa Alcaldía utilizará los 940.000 euros que le corresponden procedentes del Fondo Estatal de Inversiones Locales para la construcción de un polideportivo cubierto.

Manifestamos nuestra disconformidad con esta decisión, pues entendemos que las necesidades más urgentes del pueblo no son esas, la decisión es unilateral, sin ver las prioridades, no genera el empleo necesario, es oportunista, pues se utiliza un proyecto pendiente de hace mucho tiempo y que iba a ser imposible de realizar por esa Alcaldía.

Oportunista pues ese proyecto lo llevaba el PP en su programa.

No valen excusas, se tenía el dinero y se tenía el terreno, ¿por qué no se hizo?, ¿qué impedía haberlo hecho con los beneficios de la venta de parcelas?.

Una de las medidas que recoge el Fondo Estatal de Inversión Local es, la de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de la red de Abastecimiento de agua potable a domicilio.

Por ello, y con la finalidad de posibilitar que el Ayuntamiento pueda beneficiarse y acogerse al Fondo de Inversión Municipal, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de las Navas del Marqués, la siguiente MOCION:

MOCION

El Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS

1º Adoptar el compromiso de presentar en los plazos previstos y conforme recoge el Real Decreto Ley que regula este Fondo los proyectos destinados a la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones, especialmente generadoras de empleo y con mayor utilidad social.

2º Con el fin de ejecutar este compromiso se dará prioridad a la presentación de un proyecto que vaya destinado a la construcción, adecuación, rehabilitación, o mejora de la red de abastecimiento de agua potable a domicilio.

El Sr. Alcalde le recuerda que ya está tomada la decisión y le reprocha que dude de que el equipo de gobierno sea capaz de hacer esa obra. El Sr. Pascual García le contesta que el Fondo debería destinarse a la creación de empleo y en esta obra va a ser mínima la creación de puestos de trabajo, añadiendo que los navero lo que más necesitan es agua limpia y lo otro es parte del programa electoral del Partido Popular y no debería aprovechar los Fondos del Estado para ello. El Sr. Alcalde le replica que llevaba muchas inversiones en su programa electoral, unas se han ejecutado y otras no o están sin entregar como la Presa nueva de abastecimiento que, asegura, resolverá el problema del agua, pues la culpa de la suciedad en algunos momentos viene dada porque el pasado año y anteriores, durante el verano, “hemos tenido una presa vacía y otra a medias” lo que ha generado problemas al tener que añadir agua procedente de captaciones que han ensuciado la red general, lo que hace que cuando hay roturas o

cortes de agua se remueva la suciedad y aparezca, estando convencido de que se resolverá y, en caso contrario el próximo año se acometerán inversiones en la red de agua. El Portavoz Socialista le contesta que “esto sí que es hacer demagogia”, porque actualmente “no entra ni gota de agua que no sea de la Potabilizadora y sigue saliendo mal”, añadiendo que hay más problemas ya que es una red de distribución antigua y obsoleta, hay problemas en la limpieza de los decantadores y en el sistema CETOLAR pues sólo hay dos en la provincia y no han dado resultado, “ojalá tenga razón y resuelva tan pronto”. El Sr. Alcalde insiste en que se resolverá el próximo año y se verá quién tiene razón, ya que hasta ahora no ha habido agua suficiente ningún año.

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde requiere a los señores Concejales para que hagan los ruegos o preguntas que estimen convenientes.

En primer lugar se formulan los Ruegos o Preguntas presentados por escrito por el Portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García, antes de la celebración del Pleno, pero posteriores a su convocatoria.

1ª. PREGUNTA.- En relación con los beneficios obtenidos por la venta de parcelas en la UA1 y UA2. En concreto pregunta ¿Por qué ha omitido esa Alcaldía la información necesaria y obligada, explicando donde está los beneficios obtenidos por la venta de las parcelas UA-A y UA-2?

¿Informará esa Alcaldía qué beneficios se han conseguido, por una parte los que corresponden al Ayuntamiento, por otra, los que corresponden a Montes de Las Navas?.

¿Informará esa Alcaldía donde se destinarán los beneficios del Ayuntamiento y Montes de Las Navas?.

El Sr. Alcalde le contesta que el propio Portavoz sabe perfectamente qué parte del dinero se ha invertido en obras e inversiones, recordándole que “Vd. tiene todas las cuentas y hace demagogia, cuando sólo tiene que comprobarlo”. El Sr. Pascual García le replica que efectivamente conoce los beneficios e importes globales, pero desconoce a qué se van a destinar algunas cantidades. El Sr. Alcalde le contesta que se les mantendrá informados de todo y las de Montes se estudiarán en el Consejo, pero parece que la intención es generar dudas.

2º. RUEGO.- En relación con los problemas surgidos en la población con motivo de las últimas nevadas. En concreto que desde hace más de cuatros años, los vecinos de este municipio vienen soportando la incompetencia de esa Alcaldía para solucionar los problemas que causa la nieve.

Este portavoz tiene conocimiento de que por parte de los vecinos se ha venido denunciando reiteradamente el problema sin que al día de la fecha se haya hecho nada al respecto.

RUEGO: Que por parte de esa Alcaldía se adopten con urgencia las medidas necesarias para solucionar, de una vez por todas, el problema mencionado.

El Sr. Alcalde le pregunta que si sólo desde hace cuatro años ¿y antes no?, asegurando que se ha ido mejorando en la eficiencia, contratando máquinas, pero le recuerda que “estamos en un pueblo de sierra, que nieva mucho y las bajas temperaturas hacen que la nieve al deshacerse por la sal se convierta en hielo, asegurando que se han adquirido seis trailers de sal”, reconociendo que es un problema complicado de solucionar en inviernos como el presente. El Portavoz Socialista le contesta que hay poblaciones en la sierra similares a Las Navas y no tienen estos problemas, reprochándole que no hay medios o se utilizan mal y hay descoordinación en los trabajos, añadiendo que es preferible tener cuchillas que máquinas excavadoras que dejan placas de hielo y que debe dedicarse más personal preparado, reprochándole que el tractor vaya quitando nieve a 70 u 80 Km/h. El Sr. Alcalde le contesta que “ni que fuera un bólido”, asegurando que no hay 2 cuchillas, sino 3, que se ha dedicado todo el personal municipal disponible esos días y se han contratado máquinas, aceptando que la gente tiene derecho a exigir, pero tiene que entender que el tema del hielo, en Las Navas del Marqués es muy difícil, aunque se tratará de mejorar. El Sr. Pascual García le pide que se comprometa a poner los medios posibles y, si no que los ponga a su disposición y se compromete a solucionar el problema. El Sr. Alcalde le contesta que si los medios que le pide son extraordinarios no puede comprometerse.

3er. RUEGO.- En relación con los problemas del trabajador que monta las luces navideñas. En concreto pregunta: ¿Por qué ha consentido esa Alcaldía que el trabajador destinado para montar las luces de Navidad, efectuara ese trabajo sin la ayuda necesaria para no correr riesgos innecesarios?

El Sr. Alcalde le contesta que no ve donde está el riesgo, cuando la máquina está preparada para que la dirija una sola persona “y no tenga que llevar a dos mirando”. El portavoz Socialista le replica que esta pregunta no la hubiera presentado si no se le hubiera contestado cuando planteó este problema que “estaban en contra de todo lo que se hace”, pero está claro que hay riesgo de descarga eléctrica y en la vertical que va el operario no ve a las personas que pasan por la calle, máxime cuando había dos operarios limpiando la calle y hubiera sido más eficaz que estuvieran protegiendo al otro trabajador. El Sr. Alcalde le contesta que “el Encargado de Servicios sabrá lo que tiene que hacer”

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García, para formular los siguientes Ruegos y Preguntas:

4ª. PREGUNTA.- En relación con la defensa en juicio por las diligencias de la Ciudad del Golf. En concreto quiere saber quién paga a los abogados y cuanto cuestan. El Sr. Alcalde le contesta que los paga Montes de Las Navas, pues defienden a todos los miembros del Consejo y a los Concejales que lo necesiten y el importe durante estos 2 años y medio asciende a 90.000 Euros, considerando que es una obligación y esta cantidad comparada con el beneficio generado por la sociedad es muy pequeña.

5ª. PREGUNTA.- En relación con el recurso de INDEZA. En concreto quiere saber si se ha llegado a algún acuerdo y qué cantidad reconocen los técnicos como liquidación. El Sr. Alcalde le contesta que lo puede preguntar directamente a los técnicos, pues últimamente les pide mucha documentación y nadie le pone ninguna pega. El Sr. Pascual García reconoce que, efectivamente, se le facilita toda la documentación que pide.

6ª. PREGUNTA.- En relación con la Carretera de Circunvalación. En concreto quiere saber cuándo se dará una solución definitiva a su apertura. El Sr. Alcalde le contesta que no se ha cerrado la finalización con la empresa, pero la calle está abierta al tráfico y falta algún boletín para el alumbrado pública.

7º. RUEGO.- En relación con los convenios de personal funcionario y laboral. En concreto instan a que se firmen cuanto antes. El Sr. Alcalde les contesta que el Convenio con el Personal Laboral no se ha cerrado todavía en la Mesa de Negociación y el de el Personal Funcionario existe una pequeña diferencia en cuanto a la fecha de entrada en vigor, pues es posible que exista un error en la que aparece en el convenio con una retroactividad de año y medio y está pendiente de que se soluciones, pues en caso contrario deberá traerlo nuevamente al Pleno.

8ª. PREGUNTA.- En relación con la Oferta de Empleo Público para 2.008. En concreto quiere saber cuántas plazas se ha creado. El Sr. Alcalde le contesta que 3 plazas de Administrativos no cubiertas y 2 que han sido finalmente 3 por traslado de otro Agente de Policía Local.

A continuación El Concejal Socialista, D. Antonio Esteban Esteban, interviene para formular las siguientes:

1ª. PREGUNTA.- En relación con la tala de la Talayuela. En concreto la considera excesiva. El Sr. Alcalde le contesta que, en su momento, pasó por la Comisión correspondiente y está propuesta por un Técnico que entiende que debe hacerse así, aunque es posible que él también, personalmente, le parezca excesiva. El Teniente de Alcalde de Medio Ambiente, D. Alberto San Segundo Cisneros, interviene para insistir en que fue dictaminada favorablemente, en Comisión, por todo el mundo.

2ª. PREGUNTA.- En relación con el Polideportivo Cubierto actual. En concreto considera que su situación es deficiente, pues no tiene agua caliente, tiene goteras y los extractores meten la nieve dentro, ¿por qué está así?. El Sr. Alcalde toma nota.

3ª. PREGUNTA.- En relación con una tubería rota en la Presa de Ciudad Ducal. En concreto quiere saber por qué no se repara. El Sr. Alcalde le contesta que es una tubería vieja y, aunque se intentará arreglar tiene poco sentido hacer inversiones en una Presa que no tiene utilidad.

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos, advirtiéndolo el Sr. Alcalde que, como es costumbre, a continuación se concederá un turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente, rogándoles se ciñan a los asuntos del Pleno, con el fin de poder contestarles en el momento. Así mismo aprovecha esta ocasión para felicitar las Fiestas Navideñas a todos los asistentes. De todo lo cual, como Secretario, certifico.